SG-31-10-2024-001
[TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)]

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública licitación pública No. SG-LP-2024-P004 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD DETENIDAS EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO"

La Secretaría General del Municipio de Soledad, en uso de sus Facultades Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Qué la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, en su calidad de entidad pública, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de Contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección*"

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD público en la plataforma SECOPII los estudios y demás documentos previos en dirigidos a celebrar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD DETENIDAS EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO."

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 2º Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Título I, Capítulo II artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso de Licitación Pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Alcaldía Municipal de Soledad, requiere la apertura de un proceso para la contratación de la SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD DETENIDAS EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 10 de octubre de 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Soledad, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Licitación Pública SG-LP-2024-P004 cuyo objeto es la: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD DETENIDAS EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO" los cuales estuvieron

disponibles para consulta, así como físicamente en el área de contratación, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que interesados en el proceso de selección presentaron observaciones, las cuales pueden ser consultadas en la plataforma, y para lo cual la Alcaldía de Soledad brindo respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

El presupuesto oficial es de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000.oo), INCLUIDO, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública SG-LP-2024-P004 cuyo objeto es la: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD DETENIDAS EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO**.**

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la presente Licitación Pública.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los treinta y un (31) días del mes de octubre dos mil veinticuatro (2024).

NELCY VILLA ESTARITA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE SOLEDAD
Funcionario Delegado.

Elaboró: Leomy García – Asesor Externo.